ACTA N.º 30 DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES (IVASS)

Sesión ordinaria del Consejo de dirección del IVASS que se celebró el día 27 de junio de 2022, a las 17.00 horas de manera telemática para deliberar sobre el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. - Aprobación del acta de la anterior sesión del Consejo de Dirección.

Segundo. - Aprobación, a propuesta de la Dirección General del IVASS de las Cuentas Anuales del IVASS 2021.

Tercero. - Aprobación, a propuesta de la Dirección General del IVASS, de la Memoria de Gestión y Actividad 2021.

Cuarto. - Aprobación, a propuesta de la Dirección General del IVASS de la RLT 2022.

Quinto. - Dar cuenta de la Auditoría Interna 2022.

Sexto. - Delegar en la Dirección General del IVASS, la aceptación de nombramiento, renuncia y cese de las Direcciones Adjuntas.

Séptimo. - Informar de todos los contratos laborales suscritos desde la celebración del último Consejo de Dirección.

Octavo. - Turno libre de intervenciones.

Habiendo sido convocadas las personas relacionadas a continuación:

Presidenta:	Vicepresidenta del Consell y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas Hble. Sra. Dª Mónica Oltra Jarque
Vicepresidente:	Secretario Autonómico de Planificación y Organización del Sistema Ilmo. Sr. D. Francesc Xavier Uceda i Maza
Vocal:	Subsecretario de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Ilmo. Sr. D. Daniel Mestre Cañón
Vocal:	Directora General de Diversidad Funcional Ilma. Sra. Dª. Elena Albert Roberto
Vocal:	Director General de Infraestructuras de Servicios Sociales Ilmo. Sr. Dª. Enric Juan Alcocer
Vocal:	Directora General de Personas Mayores Ilma. Sr. Dª M.ª José Pérez Magdalena

Vocal:	Directora General de Infancia y Adolescencia Ilma. Sra. Dª Rosa Josefa Molero Mañes
Vocal:	Directora General del Sector Público y Patrimonio Ilma. Sra. Dª Isabel Castelló García
Vocal:	Director General de Fondos Europeos Ilmo. Sr. D. Andreu Iranzo Navarro
Asesor Jurídico:	Abogado de la Generalitat Sr. D. Carlos Torres Gimeno
Secretario:	Director General del Instituto Valenciano de Servicios Sociales. Ilmo. Sr. D. Ramón Orozco Mora

Habiendo cesado la Presidenta del Consell, preside el vicepresidente Francesc Xavier Uceda i Maza.

Asisten telemáticamente todas las personas miembros del Consejo de Dirección de IVASS excepto Isabel Castelló García, Directora General de Sector Público y Patrimonio.

El Director General de Fondos Europeos, D. Andreu Iranzo Navarro, delega su voto en el Vicepresidente del Consejo de Dirección, Francesc Xavier Uceda i Maza.

Las Directoras Adjuntas de Atención a las Personas, Cristina Tordera Donat y Administrativa, Inmaculada Carbó Fons del IVASS, asisten también telemáticamente.

Se pone de manifiesto la existencia de quórum; verificados los trámites preceptivos, el Vicepresidente de IVASS da por iniciada la sesión y se pasan a abordar los puntos del orden del día, excepto el punto sexto que se retira.

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17 de mayo de 2022.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IVASS DE LAS CUENTAS ANUALES DEL IVASS 2021.

El Director General del IVASS, toma la palabra para hacer un resumen de las cuentas anuales 2021:

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS:

	Año 2021	Año 2020	%
Importe neto de la cifra de negocios	767.030,33	683.318,86	12,25%
Var. de existencias de prod. terminados y en curso de fabr.	98,94	949,18	-89,58%
Aprovisionamientos	-65.879,38	-81.455,10	-19,12%
Otros ingresos de explotación	414.020,04	643.282,75	-35,64%
Gastos de personal	-36.880.466,53	-33.469.938,57	10,19%
Otros gastos de explotación	-11.130.582,10	-9.103.546,69	22,27%
Amortización del inmovilizado	-2.060.599,72	-1.535.042,16	34,24%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.323,44	2.323,44	0,00%
Otros resultados	-9.373,03	3.605,96	-359,93%
Gastos financieros	-4.223,76	-2.058,32	105,20%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-48.967.651,77**	**-42.858.560,65**	**14,25%**

Con carácter previo al análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias conviene matizar el significado del resultado negativo de la misma. Las subvenciones recibidas por parte de la Generalitat que no sean finalistas para una actividad de interés público o general, es decir, aquellas destinadas a cubrir los gastos generales, deben ser contabilizadas como "**aportaciones de socios**" dentro del Patrimonio Neto de la entidad, por lo que no se pueden imputar como ingresos en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe neto de la cifra de negocios presenta una variación positiva, debido a que tanto los centros ocupacionales como el Centro Especial de Empleo vuelven a recuperar su actividad tras la crisis sanitaria causada por la COVID-19 en el ejercicio 2020 donde la actividad quedó paralizada.

La variación negativa de "Otros ingresos de Explotación" se debe a que en el ejercicio 2021 no se han recibido subvenciones de LABORA.

La partida **"Gastos de personal" se ha visto incrementada en un 10'19% respecto al año 2020**. Este incremento responde por una parte al elevado número de contrataciones de personal que fueron necesarias para reforzar la atención directa a personas usuarias en todos los centros y servicios de IVASS así como la sustitución de todas las categorías profesionales que causaron baja IT, bien por ser consideradas personas de riesgo o por contagio de COVID 19, y por otra a la apertura del CEEM "Mossén Cirilo" de Alcoy.

En cuanto a **"otros gastos de explotación"** la variación es de un 22,27%, y viene motivada por la reanudación de la actividad normal en los centros, por lo que partidas tales como transporte, comedor o limpieza aumentan considerablemente de un ejercicio a otro.

BALANCE DE SITUACIÓN:

En el balance del presente ejercicio se puede apreciar que la estructura tanto del Activo como del Pasivo **no ha sufrido variaciones significativas de un ejercicio a otro.**
Se presenta un balance saneado con un **patrimonio neto de 10,54 MM de euros.**

REINTEGRO DE TRANSFERENCIAS:

Derivado de la aplicación del Decreto 96/2021, por el cual "las subvenciones que se concedan a los entes del Sector Público que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, serán reintegradas...", la entidad una vez presentadas las Cuentas Anuales, procederá a reintegrar la cantidad de 19.784.897,95€ en la línea de financiación correspondientes a los gastos corrientes, y 4.811.855,77€ en la línea de financiación correspondiente a las Inversiones, en total se van a **reintegrar 24.596.753,72 €.**

La desviación presupuestaria se debe, en su mayor parte, a la no apertura de todos aquellos centros que estaban previstos para el ejercicio 2021 y cuya apertura se ha pospuesto al ejercicio siguiente.

Asimismo cabe destacar que, el presupuesto de la entidad se ha ido incrementando progresivamente durante los últimos cinco años, con una variación positiva aproximada de 52%. Este hecho junto a la **imposibilidad de ejecutar la totalidad de acciones previstas al inicio de cada ejercicio** justifica el aumento del reintegro por subvenciones no aplicadas (5'96% año 2017 frente al 33'82% del año 2021).

SALVEDAD INFORME DE AUDITORIA:

Respecto a la salvedad manifestada en el informe de auditoría de las cuentas anuales del año 2021, referente al **procedimiento contable de registro de activos fijos llevado a cabo por la Entidad** que no permite una identificación individualizada por elemento y por lo tanto, no permite concluir sobre el adecuado registro, clasificación, integridad y valoración del epígrafe de Inmovilizado Material y Concesiones del Balance de Situación, así como el efecto que su adecuado tratamiento contable pudiera tener en el resultado del ejercicio y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021, cabe señalar que la entidad va a licitar en este ejercicio 2022 la nueva aplicación de un sistema de información económico financiera la cual incluirá un módulo de gestión patrimonial imprescindible para poder llevar el adecuado control y valoración que la normativa contable exige.

Las cuentas anuales del IVASS 2021 se aprueban por unanimidad.

TERCERO. - APROBACIÓN, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IVASS, DE LA MEMORIA DE GESTIÓN Y ACTIVIDAD 2020.

El Director General del IVASS toma la palabra y expone que esta es su primera memoria de gestión que a continuación detalla brevemente:

1. AREA DE RECURSOS TÉCNICOS:

Como hemos dicho en la introducción, el año 2021 ha sido, al igual que el año 2020, un año excepcional y de gran dedicación por parte del área ante la situación sanitaria derivada de la pandemia por COVID. A diferencia del anterior año se observa que se ha producido la recuperación paulatina de las actividades de cada servicio, aunque de forma irregular por las distintas olas COVID y los distintos brotes habidos en los servicios, junto con la rigidez organizativa impuesta para poder tener garantías sanitarias ante la situación. El hecho de realizarse el proceso de vacunación ha ido paulatinamente haciéndonos adquirir una mayor seguridad sanitaria ante esta situación, que junto a la experiencia en la gestión y el conocimiento de la enfermedad, ha ido permitiendo poder afrontar la crisis con un mayor conocimiento y seguridad.

La profesionalidad de los profesionales del área junto con la continuada coordinación con los centros y servicios ha sido, y es, ejemplar en estos momentos tan complejos. La dedicación y el saber hacer, junto con el buen hacer de todos los miembros del equipo y su disponibilidad en todo momento es encomiable y necesario de destacar y evidenciar que sin dicho compromiso hubiera sido imposible acometer una crisis de la dimensión que estamos viviendo.
Para 2022 esperamos que la situación sanitaria se supere paulatinamente, y los objetivos que nos proponemos son:

- Continuar con la gestión técnica de la pandemia conforme a la situación de esta y las nuevas instrucciones y decretos que surjan.
- Continuar con la implementación del programa de atención al usuario y su contrato definitivo.
- Continuar con los proyectos de mejora de la atención en los centros.
- Recuperar, si es posible, la planificación y seguimiento del servicio (visitas, coordinaciones...)

2. AREA DE TUTELES:

Tras la entrada en vigor del Decreto, a partir del 1 de enero de 2018, la asunción de los nuevos cargos tutelares se realiza a través de la unidad administrativa con competencia en materia de Tutelas del IVASS.

Durante el año 2021, la entidad tutelar gestionó los siguientes expedientes:

CARGOS TUTELARES	*CASTELLON*	*VALENCIA*	*ALICANTE*	*TOTALES*
EXPTES TRASPASADOS UTT	*148*	*1553*	*339*	*2040*
NUEVOS CARGOS	*206*	*1109*	*464*	*1779*
TOTALES	*354*	*2662*	*803*	*3819*

El número de casos sobre los que se ha realizado intervención desde el departamento de acogida ha sido de 415 en toda la Comunitat Valenciana, que se reparten por provincias de la siguiente manera: VALENCIA 275 casos, ALICANTE 95 casos, y CASTELLON 45 casos.

En el año 2021 se han realizado **309 nuevos ingresos** con la siguiente distribución por sectores:

	PERSONAS INGRESADAS POR SECTORES
PERSONAS MAYORES 65 AÑOS	107
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	177
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	25
TOTAL	**309**

Identificamos el número de ingresos según la tipología de centros y el tipo de plaza:

PERSONAS INGRESADAS POR TIPOLOGÍA CENTROS Y TIPOS DE PLAZAS	**Plazas Públicas**	**Plazas Privadas (PEI/PVS)**	**TOTAL INGRESOS**
CEEM	10	132	142
V.T. MENTALES	0	29	29
RESIDENCIA DISCAPACIDAD PSIQUICA	9	18	27
V.T. PSÍQUICOS	2	2	4
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	70	37	107
TOTAL	**91**	**218**	**309**

El Área Social se encarga de los expedientes tutelares que se encuentran ingresados en centros.

El ejercicio 2021 finalizó con 3648 expedientes *activos,* de los cuales **3011 estaban ingresados en Residencia o Vivienda tutelada.** Distribución por provincias:

- Castellón: 238
- Valencia: 2257
- Alicante: 516

Los principales ejes de trabajo del área social son los siguientes:

1º EJE: Construir vínculo con la persona tutelada.

2º EJE: Establecer canales de apoyo con los profesionales y personas próximas que tengan relación con la persona tutelada.

3º EJE: La gestión de trámites en la intervención social.

Cabe señalar que durante el 2021 varias solicitudes de PEI no se pudieron resolver desde la Dirección Territorial de Valencia por falta de crédito.

Desde el departamento de Inventarios y Rendiciones, se da cumplimiento a las siguientes obligaciones del tutor:

- Dar cumplimiento al artículo 285 del Código Civil de realizar el Inventario de los bienes del tutelado dentro del plazo legal de 60 días a partir de la aceptación del cargo por el tutor y,
- Dar cumplimiento al artículo 270 del Código Civil de realizar la Rendición de Cuentas de la Administración de sus bienes, anualmente.

Se han realizado en 2021:

INVENTARIOS	***TOTAL***
2021	**283**
RENDICIONES	**TOTAL**
2021	**306**

Datos relativos a fallecimientos y rendiciones finales en 2021, gestionados por el departamento de decesos son:

EXITUS	193
COMUNICADOS AL BANCO	193
RENDICIONES FINALES	56

Por último los datos cuantitativos más relevantes del área jurídica son:

PROCESO DE INCAPACITACIÓN Y/O NOMBRAMIENTO DE CARGO TUTELAR	
Escritos de alegaciones	293
Solicitudes internamiento no voluntario	145
Aceptación cargos tutelares provisionales	174
Aceptación cargos tutelares definitivos	476

3. AREA DE RECURSOS HUMANOS:

Se han creado 44 nuevos puestos de trabajo.

Mensualmente se ha gestionado una media de 1.303 nóminas en los de IVASS. El gasto en sueldos y salarios ascendió a 24.831.484,3 euros (descontando el pago delegado). Asimismo, el gasto correspondiente a la seguridad social en el ejercicio 2021 fue de 8.534.874,03 euros.

El total devengado de nóminas en 2021 ascendió a: 33.366.358,33 euros.

A continuación, aparece tabla resumen de la formación realizada en IVASS en el año 2022* (22 junio 2022)

Formación	Nº Acciones Formativas	Nº de ediciones	Nº Matrículas
Formación Específica y transversal	13	14	724
Formación en Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	2	1	13
Formación en Protección de Datos	0	0	0
Formación Lingüística y Técnica del Valenciano	5	5	84
Total	**20**	**20**	**821**

*previsión de matriculaciones de julio a diciembre = 748**

Tramitaciones de solicitudes de autorización para contratación a Hacienda:

SOLICITUDES DE AUTORIZACION HACIENDA	Nº SOLICITUDES
Autorizaciones tramitadas	277

Certificaciones de prestación de servicios en la entidad:

SOLICITUDES DE CERTICACION DE SERVICIOS	Nº SOLICITANTES
Certificaciones preparadas	Aprox. 1400

La tabla que se muestra a continuación refleja los datos relativos a las bolsas propias de la entidad utilizadas de forma activa:

BOLSAS PROPIAS DE LA ENTIDAD ACTIVAS	
BOLSA DERIVADA DEL PROCESO DE COBERTURA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORÍAS	Nº CANDIDATOS
AUDITOR/A INTERNO	25
ADMINISTRATIVO/A	25
TÉCNICO/A MEDIO DE CONTRATACIONES	25
TÉCNICO/A MEDIO ECONÓMICO-FINANCIERO	25
TENICO/A MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	25

BOLSA DERIVADA DEL PROCESO DE COBERTURA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
CATEGORÍAS	**Nº CANDIDATOS**
MAESTRO/A DE TALLER	60
FISIOTERAPEUTA	45
TRABAJADOR/A SOCIAL	25
BOLSAS DE SUSTITUCIÓN	
CATEGORÍAS	**Nº CANDIDATOS**
CUIDADOR/A	2.883
ENFERMERO/A	1.683
COCINERO/A	
BOLSA URGENTE	
CATEGORÍAS	**Nº CANDIDATOS**
DIRECTOR/A PSICÓLOGO/A	77
DIRECTOR/A DE CENTRO	64
PSICÓLOGO/A	703
TERAPEUTA/TERAPEUTA OCUPACIONAL	261
TERAPEUTA OCUPACIONAL	141
CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	16
AYUDANTE DE RESIDENCIA	1.204
RESPONSABLE DE TURNO	46
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	96
MONITOR/A DE EMPLEO	974
MONITOR/A DE ATENCIÓN SOCIAL	214
CELADOR/A-GUARDA	75
GOBERNANTE/A	826
PINCHE DE COCINA	183

- Ampliaciones y contrataciones en IVASS durante el 2021.

Durante el año 2021 diversas han sido las causas que han originado las necesidades de personal temporal, condicionando la gestión de bolsas de empleo temporal para hacer frente a dichas necesidades.

La contratación temporal en IVASS en dicho periodo, se ha distribuido de la siguiente forma:

Contratación temporal Centros de Valencia: 1.755
Contratación temporal Centros de Alicante: 554
Contratación temporal Centros de Castellón: 103

El total de movimientos de contratación realizados asciende a: 2.412 contratos, sumando un total de 81.644 días de contratación en el periodo de 12 meses.

- Cobertura de vacantes.

En el periodo comprendido entre el enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se han realizado un total de 119 contrataciones para la cobertura de nuevos puestos vacantes; todos ellos existentes en la RPT de IVASS, y que cuentan con informes preceptivos favorables, por parte de la Dirección General de presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

La distribución de vacante por provincias es la siguiente:

70 puestos vacantes en la provincia de Valencia.
43 puestos vacantes en la provincia de Alicante.
6 puestos vacantes en la provincia de Castellón.

4. AREA CONTRACTACIÓN Y ASUNTOS GENERALES.

I.- Actuaciones en el ámbito de la Contratación Mayor

Los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares han sido modificados, siguiendo las directrices de la Junta Superior de Contratación Administrativa, conforme a los cambios normativos experimentados.

Distribución de los expedientes de contratación mayor del ejercicio 2.021

TIPOS DE CONTRATO	PORCENTAJE CONTRATACION 2021	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Servicios	73,02 %	4.863.659,33 €
Suministros	26,98 %	1.796.696,48 €
Obras	0,00 %	- €
Total	100,00 %	6.660.355,81 €

Recursos especiales en materia de contratación interpuestos durante el ejercicio 2.021: Se han interpuestos 5 recursos de los cuales sólo se ha estimado uno. En mayo de 2021 llegó la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de los Contencioso-Administrativo Sección 5, procedimiento ordinario nº5/000224/2019, interpuesto por INVANEP, S.L. contra el Recurso del TACRC, de 17/04/2019 por la que se desestimaba el recurso y confirmaba la Resolución dictada por el Director General de IVASS, expediente IV-MY27/2018 que tiene por objeto la contratación del servicio de medicina en la especialidad de neurología, a usuarios de los centros gestionados por IVASS.

II.- Actuaciones en ámbito de la Contratación Menor

Se han gestionado, atendiendo a las necesidades periódicas o puntuales en el ejercicio 2021, expedientes de contratación menor por un importe global de **1.704.906,59 €** para el año 2021 (IVA excluido).
La distribución de los contratos menores tramitados en el ejercicio 2021 por razón del tipo de prestación fue:

	IMPORTE (impuestos no incluidos)	PORCENTAJE
SERVICIOS	902.394,12 €	50,14%
SUMINISTRO	465.994,25 €	42,41%

OBRAS	368.518,22 €	7,45%
TOTAL	**1.704.906,59 €**	100%

Respecto a 2020, se ha incrementado en 16 el número de expedientes de contratación menor totales tramitados.

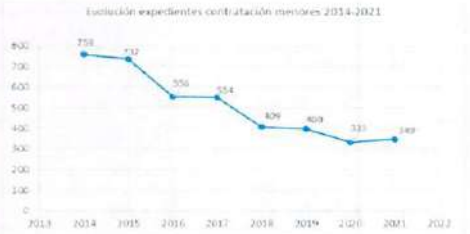

El aumento en los suministros sí está en relación con la situación sanitaria, puesto que se ha contratado material para cumplir los protocolos de prevención del COVID19: equipos de protección individualizada y material sanitario, material de limpieza, así como menaje y lencería. Así mismo, la puesta en marcha del CEEM Mossèn Cirilo de Alcoy, el Centro de Día L'Almara, el Centro de Día Jubalcoy y de nuevas oficinas de las Unidades de Tutelas de Alicante y Castellón ha provocado un aumento considerable del volumen de contratación del último trimestre del año 2021, en concreto 52 contratos.

CENTRO/SERVICIO	IMPORTE ADJUDICADO	PORCENTAJE	Nº EXPEDIENTES TRAMITADOS
CEEM MOSSEN CIRILO ALCOI	316.800,17 €	12,03%	42
UNIDAD TUTELAS CASTELÓN	33.015,08 €	0,28%	1
CENTRO DE DÍA L'ALMARA	21.112,32€	1,43%	5
CENTRO DE DÍA JUBALCOY	31.045,82€	1,14%	4
RESTO CENTROS	1.355.091,34€	85,10%	297
TOTAL	1.704.906,59 €	100%	349

III.- Actuaciones en el ámbito de la Contratación de Emergencia

Además de los expedientes de contratación menor y mayor arriba mencionados, se han gestionado, atendiendo a las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria derivada de la crisis pandémica atravesada en el ejercicio 2021, expedientes de contratación de EMERGENCIA (contratos sin publicidad) en IVASS por un importe global de **1.556.867,13€ €.** IVASS ha tramitado **109** expedientes de contratos de emergencia en el año 2021 con proveedores externos.

Nº EXPEDIENTES	CANTIDAD ADJUDICADA	PORCENTAJE

SERVICIOS	39	542.168,34€	35,78 %
SUMINISTROS	64	939.886,17€	58,72 %
OBRA	6	71.957,62€	5,50 %
TOTAL	109	**1.556.867,13 €**	

La tramitación de la contratación de emergencia se produjo durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 8 de mayo de 2021, en aplicación del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, según detalle de objeto de contratación:

DETALLE POR CONCEPTOS CONTRATOS EMERGENCIA 2021		PORCENTAJE
MODULOS AISLAMIENTO	350.546,72 €	22,52%
EPIS Y MATERIAL SANITARO	247.791,34 €	15,92%
LIMPIEZAS EXTRAORDINAIRAS Y REFUERZOS COVID	247.305,56 €	15,88%
SERVICIOS TÉCNICOS	147.975,00 €	9,50%
ELECTRODOMESTICOS Y MAQUINARIA	112.476,97 €	7,22%
MOBILIARIO Y MENAJE	78.135,67 €	5,02%
OBRA	84.433,12 €	5,42%
SERVICIOS MÉDICOS DE REFUERZO	58.839,09 €	3,78%
RESTAURACION DE REFUERZO	51.779,20 €	3,33%
VIGILANCIA	48.304,38 €	3,10%
PRUEBAS PCR	40.000,00 €	2,57%
INFORMATICA	37.896,60 €	2,43%
MANTENIMIENTO	14.115,50 €	0,91%
MATERIAL LIMPIEZA	13.395,56 €	0,86%
ROPA LABORAL	9.528,92 €	0,61%
DESINFECCIONES COVID	7.246,50 €	0,47%
LENCERIA	7.012,00 €	0,45%
SUMINISTRO (ALQUILER)	85,00 €	0,01%
TOTAL	1.556.867,13 €	100,00%

En comparación al ejercicio 2020, la tónica ha sido la reducción de formalizaciones de este tipo de contratación, atendiendo que el estado de alarma finalizó a las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

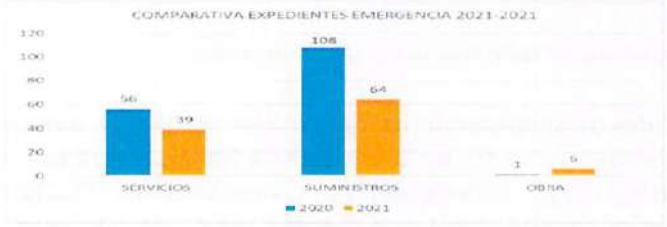

IV.- Aprobaciones de gasto 2021

Se han realizado 42 expedientes de aprobaciones de gasto en 2021, por un total de 887.837,50€, Iva Incluido. Estas aprobaciones de gasto afectan a 24 empresas, adjudicatarias de los contratos administrativos vencidos y en tramitación de su nueva licitación, habiéndoseles comunicado a los anteriores adjudicatarios la necesidad de continuar prestando el servicio o suministro hasta la formalización del nuevo contrato administrativo.

APROBACIONES DE GASTO 2021		
TIPO	**PORCENTAJES**	**IMPORTE CON IVA**
SUMINISTROS	24%	213.285,56 €
SERVICIOS	76%	674.551,94 €
	TOTAL:	887.837,50 €

V.- Contratación por Adjudicación Directa: En 2021 se tramitaron los siguientes expedientes de arrendamiento por adjudicación directa:

Expediente	Inmueble	Titular Inmueble	Formalización	Objeto	Duración
IV-DC01_2021	PARQUE EMPRESARIAL DESTRO nave comercial nº. 13 Carboners nº 46. Paterna	DESTRO S. L	27/05/2021	Para ubicar CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO IVASS	15 años
IV-DC02_2021	Locales comerciales sitos en Valencia, en la calle Zamora nº 5-7-9	RAOR LLOGUER S. L	Ejercicio 2022	Ubicar el CENTRO DE DÍA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE TORREFIEL.	1 año, renovable hasta 5 años.
IV-DC03_2021	Planta Baja y Entresuelo, sito en Valencia, calle Menéndez y Pelayo nº 3.	SOPROSA SOLARES PROMOCIONES S. L	21/12/2021	Para ubicar al Servicio de Tutelas hasta que finalicen las obras de acondicionamiento del local arrendado en la calle Pintor Salvador Abril, 25 de Valencia.	1 año obligatorio ambas partes más 4 años de prórroga.

VI. Actuaciones en el ámbito de Asuntos Generales

GESTIÓN REGISTRO GENERAL DE ENTRADA/SALIDA: El número global de registros se ha mantenido en proporción en 2020, sin embargo los Registros de Salida se han reducido considerablemente respecto a 2020.

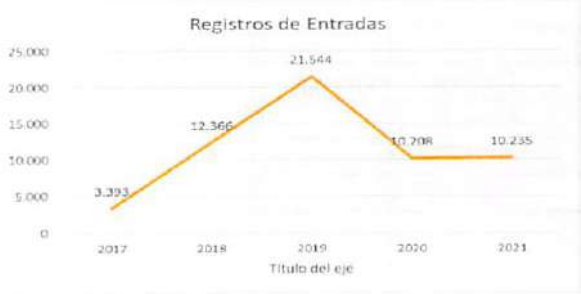

GESTIÓN DE LA TELEFONÍA MÓVIL DE IVASS: Durante el año 2021 se han tramitado 56 altas nuevas; 11 renovaciones de terminal y 0 averías.

TELEFONÍA	2017	2018	2019	2020	2021
ALTAS	4	6	8	35	56
RENOVE	3	12	10	11	11
AVERÍAS	1	1	2	4	0

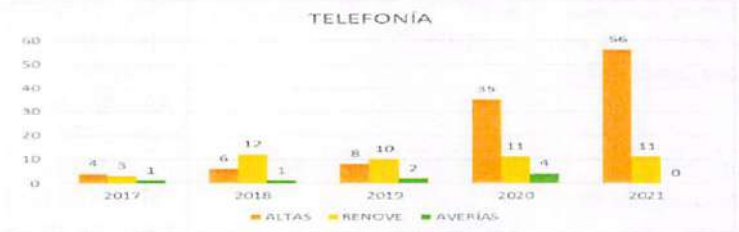

VI. Actuaciones en el ámbito de la Gestión Patrimonial de IVASS: Durante el ejercicio 2021 ha resultado adscritos a IVASS los siguientes inmuebles:

INMUEBLE CEDIDO	TITULAR INMUEBLE	OCUPACION	DESTINO	PLAZO
Centro Específico CEEM y Centro de Día para Enfermos Mentales Crónicos.	Ajuntament d'Alcoi	Adscripción por Resolución del Subsecretario de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de 13 julio de 2021.	Personas enfermas mentales crónicas.	25 años.
Parque empresarial Destro, calle Carboners, nº 46 Paterna	DESTRO S. L	Arrendamiento	Centro Especial Empleo IVASS	15 años

Calle Menéndez y Pelayo nº 3 de Valencia. Planta Baja y Entresuelo	SOPROSA SOLARES PROMOCIONES S. L	Arrendamiento	Servicio de Tutelas	1 año obligatorio ambas partes más 4 años de prórroga.
Calle Colon 39 Betxí (Castellón)	Ajuntament de Betxí.	Adscripción por Resolución del Subsecretario de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de 13 julio de 2021	Para Centro de Día para personas mayores dependientes.	30 años.
Calle Mayor nº 2 planta sexta (Castellón de la Plana)	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Resolución de adscripción del subsecretario de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas 15 noviembre de 2021	Servicio de Tutelas de Castellón	Indefinido
Inmueble Av. Valencia nº 41 de Ademuz.	Ayuntamiento de Ademuz. Cesión gratuita.	Resolución de adscripción del subsecretario de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas 13 septiembre de 2021	Para destinarlo a centro de día para personas mayores y centro ocupacional para personas con diversidad funcional.	30 años
Inmueble ubicado en la Partida Rural de Algoda pol 2 número 42 de Elche.	Ayuntamiento de Elche. Cesión gratuita.	Resolución de adscripción del subsecretario de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas 23 julio de 2021	Para destinarlo a la atención de personas con discapacidad intelectual de la zona.	10 años

5. AREA ECONOMICA:

Se encuadra a IVASS dentro de marco de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como normativa de creación.

Se presenta el organigrama del área así como las funciones dentro de la organización y se presenta un resumen de las cuentas anuales, donde se explica que el aumento del gasto de un ejercicio al otro corresponde a la recuperación de la actividad normal de los centros tras la paralización que hubo en 2020 debido a la crisis sanitaria COVID-19.

Por otra parte se indica el importe a reintegrar del presupuesto 2021, 24.596.760 euros, debido, principalmente, a la no apertura de todos aquellos centros que estaban previstos para este ejercicio.

Se plantean mejoras a implementar en el área como son:

- Implantar la contabilidad presupuestaria, que conllevará un módulo de gestión patrimonial necesario para eliminar la salvedad del informe de auditoría financiera relativo al inmovilizado.
- Definición de un manual de procedimientos del área.
- Reforzar la coordinación con el resto de los servicios, directores y directoras de centros, trabajadores/as sociales y personal administrativo, a efectos de consensuar los criterios a establecer en competencias transversales.

- Profundizar en el análisis y cálculo de indicadores que suministran información relevante de la gestión económica con periodicidad mensual a través de un Cuadro de Mando.
- Agilizar y simplificar el trámite de verificación de facturas a fin de acortar los plazos de pago.
- Reforzar los mecanismos de control sobre los cobros en efectivo derivados de la prestación de servicios básicos en los centros y de la venta de productos o manualidades de los talleres ocupacionales.

La memoria de gestión se aprueba por unanimidad.

CUARTO. - APROBACIÓN, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IVASS, DE LA RLT 2022.

Se detallan a continuación las modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2021, ajustadas a las observaciones del informe favorable de la Dirección General del Sector Público, así como otras propuestas de cambio de la citada RPT que no implican incremento de costes y que han sido tratadas en la Mesa de Negociación y Cive de fecha 23 de junio de 2022, a los efectos de ser incluidas en la Relación de puestos del IVASS para la autorización favorable del ejercicio 2022.

- **Modificación titulación y clasificación del puesto nº 1198:**

Nº RPT	Denominación	Clasificación	Requisitos de Formación
1198	Coordinador/a Educación Social	B20E029 (antes A20E038)	Título universitario de diplomatura en Educación Social o equivalente, o bien, Título universitario oficial de Grado en Educación Social que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten ejercer las funciones señaladas.

- **Modificaciones en Requisitos de Formación varios puestos:**

Nº RPT	Denominación	Requisitos de Formación	Observaciones
	Puestos de Grupo "A"	Se elimina la exigencia del Máster Universitario. Sólo se mantiene cuando el nivel de especialización lo requiera.	Mantienen los puestos de PRL más lo establecido orden RD39/1997 de 17 enero; Neuropsicólogo,
	Celador/a – Guarda	Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalentes. Se elimina requisito de formación sociosanitaria	De esta forma aumentará el número de aspirantes
1098 y 1169	Coordinador/a Gestión Residencial	Requisitos genéricos grupos "A" y "B", más el cumplimiento de lo establecido en la Orden 17/2016 de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y	Se trata de puestos de ayuda a la Dirección con el mismo grupo de titulación

		Políticas Inclusivas.	
323	Cuidador/a Farmacia Carlet	Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, más Certificado de profesionalidad SSCS0208 o Título de Técnico o Técnica cuidados auxiliares de enfermería o equivalentes, o Título de Técnico a Técnica de atención a personas en situación de dependencia o equivalentes.	Se subsana un error material en el texto de la titulación

- **Modificaciones en Funciones y Requisitos de Formación en los puestos nº 1021, 1031 y 991.**

Se subsanan los errores materiales de requisitos de formación para el grupo D y B, quedando de esta manera:

Nº RPT	Denominación	Funciones	Requisitos de Formación
1021 y 1031	Enfermero/a	Planificar y organizar el departamento sanitario. Realizar, de acuerdo con las prescripciones médicas, la atención sanitaria y de enfermería de los/las usuarios/as, supervisando la higiene personal de los usuarios/as y tratamientos posturales. Colaborar en la confección de menús y dietas y en su control. Colaborar en las materias de su competencia en los programas de información. Participar en la elaboración de programas de medidas terapéuticas juntamente con el equipo multiprofesional.	Título universitario de diplomatura en Enfermería o equivalente, o bien, Título universitario oficial de grado en Enfermería que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las funciones señaladas.
991	Administrativo/a	Tramitar expedientes, preparar documentación administrativa y su posible tratamiento informático. Informar de los trámites y situaciones de los expedientes gestionados en la unidad adscrita. Confeccionar, archivar y controlar la documentación de su área.	Título de Bachiller o Título de Técnico o Técnica Superior o equivalentes.

- **Modificación Denominación del Puesto y Titulación.**

Nº RPT	Denominación Anterior	Denominación Actual	Observaciones
421 y 490	Psicólogo/a Pedagogo/a	Psicólogo/a	Se elimina también el requisito de máster universitario

PROPUESTAS PRESENTADAS EN MESA DE NEGOCIACIÓN:

1. **Área de Tutelas**

   - **Modificación adscripciones, denominaciones y funciones**

Nº RPT	Denominación	Centro	PROPUESTA CAMBIO
988	Administrativo/a	ELCHE	CASTELLÓN
987	Administrativo/a	ELCHE	VALENCIA

Nº RPT	**Denominación**	**Centro**	**PROPUESTA CAMBIO DENOMINACION Y FUNCIONES**
632*	Trabajador/a social	DIRECCION GENERAL	Técnico/a medio atención sociosanitaria
637*	Trabajador/a social	DIRECCION GENERAL	Técnico/a medio atención sociosanitaria

*Cambio de dos puestos a extinguir que se crearon de forma errónea.

- **Amortización/Creación 2 puestos**

Propuesta AMORTIZACIÓN		**Propuesta CREACIÓN**	
Nº RPT	**Denominación**	**Nº RPT**	**Denominación**
615	Técnico/a Jurídico/a	1200	Técnico/a Jurídico/a
630	Técnico/a Medio Atención Sanitaria	1201	Técnico/a Medio Atención Sanitaria

AMORTIZAR en Tutelas por ser personal a extinguir que ha finalizado y crear nuevos puestos en RPT con Convenio IVASS con Nº 1200 y 1201, que no implica incremento de costes.

2. Servicios Territoriales de Castellón

- **Modificación adscripciones**

Nº RPT	**Denominación**	**Centro**	**PROPUESTA CAMBIO**
419	Aux. Administrativo/a	ELCHE	CASTELLÓN

3. Área de Contrataciones

Nº RPT	**Denominación**		**Adscripción**	**Centro**	**Localidad**
697	Conductor/a mecánico/a	Actual	Centro de día	Centro de día Carlet	Carlet
		Propuesta de cambio	**Área Contrataciones y Asuntos Generales**	**Dirección General**	**Valencia**

Nº RPT	**Denominación**		**Adscripción**	**Centro**	**Localidad**
36 y 323	Cuidador/a Farmacia Carlet	Actual	Área Contrataciones y Asuntos Generales	Dirección General	Carlet
		Propuesta de cambio	**Centro de día**	**Centro de día Carlet**	**Carlet**

Nº RPT	**Denominación**		**Adscripción**	**Centro**	**Localidad**
33	Auxiliar de	Actual	Área Contrataciones y Asuntos Generales	Dirección	Valencia

	Mantenimiento			General	
		Propuesta de cambio	**Viviendas, Programas Atención Sociosanitaria, Agencia de colocación y Voluntariado**	**Dirección General**	**Valencia**

4. Nuevas creaciones Masa

Nº RPT	Denominación	Centro	PROPUESTA CAMBIO
1192	Técnico Superior Contrataciones	ELCHE	VALENCIA
1193	Administrativa/o	ELCHE	VALENCIA

- **Modificación -Reclasificación Puestos.**

Nº RPT	Denominación	Centro	PROPUESTA CAMBIO
16	Educador/a	Viviendas D14E021	Reclasificar a Monitor/a Educador/a con titulación TIS (como monitor atención social) C18E011 al 85%

- **Creación / Amortización puestos 1003 y 507 Psicólogos/as y ampliación jornada de 533 al 100%.**

Ampliar la plaza 533 Psicólogo/a al 100% con adscripción a Rafalafena y Buris-ana amortizando la plaza 1003. De esta forma, el puesto 533 estaría al 100%, tal y como viene prestando servicio.

No se propone la amortización del puesto 507 por estar computado en la OPE 2016.

Nº RPT		Denominación	Adscripción	Jornada
533	Actual	Psicólogo/a	Rafalafena	50%
	Cambio		**Amplia Rafalafena y Buris-ana**	**Del 50% al 100%**
507	Actual		Belcaire y Buris-ana	50%
	Cambio		**Se queda solo Belcaire NO Buris-ana**	
1003	Actual		Belcaire	50%
	Cambio		**AMORTIZACIÓN**	

- **Modificación Funciones Logopeda Torrefiel (RPT nº 708).**

Se propone en las funciones las partes subrayadas quedando de la siguiente manera:

"Diseñar y elaborar programas individuales o grupales. Realizar tratamientos específicos para la recuperación y mejora funcional de la comunicación y sus alteraciones con el fin de obtener la mejora de la calidad de vida así como en las actividades de la vida diaria de la_persona. Diseñar y elaborar programas. Ejecutar, seguir y evaluar la aplicación de los programas que lleve a cabo, bajo la supervisión técnica juntamente con el equipo multiprofesional. Colaborar en las materias propias de su competencia en los programas de información".

Se elimina de las funciones anteriores "Cumplir con los requerimientos exigidos por la normativa que le afecte a su trabajo y el Sistema de Gestión Integral".

5. Revisión titulaciones y funciones

Revisión titulación de 2 puestos: Técnico Prevención Riesgos Laborales y Coordinador/a:

Se incluye además, la equivalencia de máster oficial ó la Orden que regula la habilitación de funciones:

321	556	ACTUAL	PROPUESTA
TECNICO/A SUPERIOR PREVENCION DE RIESGOS LABORALES - COORDINADOR/A	TECNICO/A SUPERIOR PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	Titulo universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, doctorado o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas, más Título oficial de máster universitario en prevención de riesgos tres especialidades: ergonomía, higiene industrial, que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, doctorado o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas, más Título oficial de máster universitario en prevención de riesgos tres especialidades: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada, ó acreditar la formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales a través de una titulación o certificado que acredite estar habilitado para realizar las funciones de nivel superior previstas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real decreto 39/1997, de 17 de enero, que se justificará por cualquiera de las siguientes formas: A) Mediante la acreditación de la formación por la universidad para desempeñar las funciones de nivel superior conforme al artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real decreto 39/1997, de 17 de enero. B) Certificación expedida por una entidad pública o privada que hubiera tenido capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y contara con autorización de la autoridad laboral competente después de haber realizado un curso de 600 horas y con el contenido previsto en el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, conforme a la disposición adicional primera del Real decreto 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.

- Se incluye en las funciones de todos los puestos de nivel A, la siguiente: "Elaborar informes con propuesta de resolución, sobre las materias objeto de su área".
- Revisión titulación Auxiliar Mantenimiento: Revisar equivalencia de experiencia profesional con titulación requerida para el desempeño de funciones.

6. Puestos no modificados tras la mesa de negociación.

- Puesto 592 Trabajador/a Social (cambio adscripción de servicios Territoriales Castellón a: Buris-ana, Rafalafena y Belcaire)
- Puesto 1043 Fisioterapeuta (cambio de Dirección General a residencias: Almara/Bennager).

Las modificaciones a la RPT son aprobadas por unanimidad.

QUINTO. - DAR CUENTA DE LA AUDITORIA INTERNA 2022.

El director general da cuenta de la auditoría interna 2022, llegando a la conclusión final de que si bien se ha conseguido implantar algunas medidas de mejora, en su mayoría se reiteran las principales y más significativas salvedades, valoraciones y conclusiones por debilidades, deficiencias y salvedades en las Áreas de Personal y de Contratación que en el informe del ejercicio anterior y otros anteriores, sin que la Entidad haya implementado en su totalidad las recomendaciones y mejoras para eliminarlas o mitigar las causas de dichas debilidades, deficiencias y salvedades, si bien la Entidad sí que ha solucionado algunas de ellas.

Los miembros del Consejo de Dirección se dan por informados.

SÉPTIMO. -INFORMAR DE TODOS LOS CONTRATOS LABORALES SUSCRITOS DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO DE DIRECCIÓN.

Desde el 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se han realizado en IVASS un total de 1.800 contrataciones temporales por diversos motivos de sustitución y/o acumulación de tareas.

El total de movimientos de contratación realizados asciende a 1.800 contratos, sumando un total de 42.344 días de contratación en el periodo de 6 meses.

El número de contratos realizados por la acumulación de tareas con motivo de la "Emergencia Sanitaria Covid" en dicho periodo, asciende a 116 contratos. El 62 % de dicha contratación de refuerzo, se corresponde con la categoría de Cuidador/a.

Por provincias el número de contratos es:

- Valencia: 1370
- Alicante: 344
- Castellón: 86

Según categorías:

- Cuidador/a: 1279
- Ayudante residencia:280
- Enfermero/a: 65
- Cocinero/a: 75

En el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se han realizado un total de 107 contrataciones para la cobertura de puestos vacantes, todos ellos existentes en la RPT de IVASS e informados a la Dirección General de presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DG Presupuestos y DG Sector Público):

- 45 puestos vacantes en la provincia de Valencia
- 58 puestos vacantes en la provincia de Alicante
- 4 puestos vacantes en la provincia de Castellón

OCTAVO. - TURNO LIBRE DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra la directora adjunta administrativa, Immaculada Carbó, quien informa que la razón por la que se incorporaba el punto sexto del orden de día era debido a que está a la espera de su nombramiento en una provisión de plaza de la Diputación de Valencia y se solicitaba la delegación en el director general para no proceder a una nueva convocatoria del consejo, ya que no se sabía la fecha exacta, pero sería en breve.

El subsecretario, Daniel Mestre, pregunta al abogado de la Generalitat si puede aceptar la renuncia que se hará efectiva cuando vaya a producirse el nombramiento.
Carlos Torres, de abogacía, responde que sí, que pueden hacerlo ahora sin necesidad de convocar un nuevo Consejo.
Así pues, el consejo aprueba por unanimidad proponer la aceptación de la renuncia de Immaculada Carbó Fons, como Directora Adjunta Administrativa.

El vicepresidente, Xavier Uceda y el subsecretario, Daniel Mestre, agradecen a Immaculada los servicios prestados, especialmente en materia de contratación, quien a su vez agradece a ellos su confianza y el haber estado a su lado en todo momento.

Sin ninguna intervención más, se levanta la sesión, cuando son las 18:30 horas.

EL VICEPRESIDENTE DE IVASS

[redacted]

Xavier Uceda Maza

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

[redacted]

Ramón Orozco Mora